

RESOLUCIÓN 224 ≡

(**11 MAR 2024**)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- La servidora **GLORIA AMANDA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía 34883841, quien se desempeña en la Personería Distrital de Medellín, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.
- 4- La servidora **GLORIA AMANDA GUERRA** mediante comunicación interna del 28 de febrero del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.

PROYECTO: APMONSALVE	REVISOR: APMONSALVE
CODIGO	FDPI022
RESOLUCION	804
VERSION	9
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **GLORIA AMANDA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía 34883841, quien se desempeña en la Personería Distrital de Medellín, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir del 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la servidora **GLORIA AMANDA GUERRA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: APMONSALVE	REVISOR: APMONSALVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

